

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 17323 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña. M.<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES CHECA MOYA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinte, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), n.º 136/2020, NIG n.º 12040-66-1-2020-0000161, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor " INTERMEDIARIA AZULEJERA, S.L.", domiciliado Calle Navarra, n.º 3, 1.º-A Castellón y CIF/DNI número B12365722.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. José Ferrando Prades, con domicilio en calle en medio, 91, 1.º, Castellón y dirección electrónica [mftabogados@mftabogados.com](mailto:mftabogados@mftabogados.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 10 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200022500-1